

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

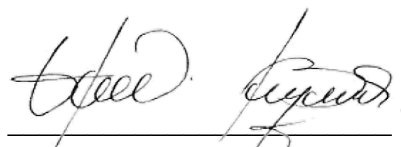
Tienda Virtual del Estado Colombiano

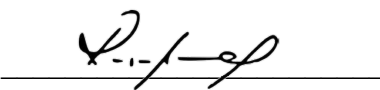
Id Solicitud:	351645
Número de orden de compra a modificar:	83145

Entidad compradora:	Ministerio de Educación Nacional
Nombre del solicitante:	Cesar Augusto Rincón Vicentes
Proveedor:	Rafael Bejarano Gualdrón
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotación Escolar II

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-01-10 15:53:46

Detalle o justificación
La presente acta de liquidación se proyecta de conformidad con la información contenida en el informe final de la Orden de Compra No. 83145 de 2021, suscrita entre el MEN y Rafael Bajaron Gualdrón , diligenciado por el supervisor Consorcio Mineducacion 08-2021. Se genera un saldo a liberar/reintegrar de \$ __NO GENERA SALDAO A LIBERAR/REINTEGRAR__ (Solo cuando haya saldos en el contrato) EL CONTRATISTA manifiesta que SI X NO ____ renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación. De acuerdo con lo anterior las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.


Firma ordenador del gasto
Nombre: **Hernando Bayona Rodriguez**
Documento: **C.C. No. 80.513.758**


Firma de proveedor
Nombre: **Rafael Bejarano Gualdrón**
Documento: **CC 91.488.772 de Bucaramanga**

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el tipo de documento:					
CONTRATO	☒	CONVENIO	☐	ORDEN DE ACEPTACIÓN	☐
Número:	Orden de Compra 83145		de	2021	
Objeto: Adquisición y distribución de dotación escolar básica en establecimientos educativos públicos de la nación focalizados por el Ministerio de Educación Nacional - Menaje y Equipos Comedor - Cocina					
Espacio para registro de radicado Sistema de Gestión Documental					
Contratista/Entidad:	RAFAEL BEJARANO GUALDRÓN				

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN

Fecha aprobación de Garantías:	30	de	12	de	2021
Fecha de Registro Presupuestal:	05	de	01	de	2022
Fecha de inicio:	04	de	01	de	2022
Fecha Inicial terminación:	30	de	04	de	2022
Valor inicial:	\$ 2.931.459.220,83				

No. Modificación	Tipo (Prorroga/modificación/adición/suspensión)	Cláusula N° (Indicar el número de la cláusula respectiva)	Valor (\$)	Tiempo (días/meses)	Descripción modificación

Nueva fecha de terminación:					
Valor total incluidas las adiciones:					

BALANCE FINANCIERO

El contrato/convenio/orden de aceptación estipuló anticipo: SI ____ No X__

*Si manejó anticipo relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos, en el cuadro a continuación

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Cuenta	Corriente	Ahorros	Número Cuenta:	Banco:
--------	-----------	---------	----------------	--------

El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo:

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión	Formato control de seguimiento anticipo*	Conciliación bancaria
Extractos bancarios	Certificación bancaria sobre rendimientos financieros	

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

Anticipo inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo inicial (5)						\$	-
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)						\$	-
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)						\$	-
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)						\$	-
Balance General		Pagos realizados al contratista/entidad							
Concepto	Valor	Concepto (20)	Orden de pago (21)	Fecha (22)	Valor total factura (23)	Valor amortización anticipo (24)	Valor neto (25)	% (26)	
Valor Inicial del contrato/convenio (Recursos MEN): (9)	\$ 2.931.459.220,83	PAGO 1	59519822	17/03/2022	\$ 5.000.000,00	\$ -	\$ 5.000.000	0%	
Valor Adiciones (10)		PAGO 2	85663722	6/04/2022	\$ 236.567.595,86	\$ -	\$ 236.567.596	8%	
Valor Reducciones (11)		PAGO 3	91547722	11/04/2022	\$ 21.507.807,28	\$ -	\$ 21.507.807	1%	
Valor Total del contrato/convenio MEN(12)	\$ 2.931.459.220,83	PAGO 4	102660722	26/04/2022	\$ 225.925.200,38	\$ -	\$ 225.925.200	8%	
Valor pagado/desembolsado (13)	\$ 2.931.459.220,83	PAGO 5	109242922	29/04/2022	\$ 398.834.786,20	\$ -	\$ 398.834.786	14%	
Valor ejecutado del contrato/convenio (14)		PAGO 6	118146622	6/05/2022	\$ 229.347.942,02	\$ -	\$ 229.347.942	8%	
Valor no ejecutado a liberar (15)		PAGO 7	124994422	11/05/2022	\$ 194.128.922,50	\$ -	\$ 194.128.923	7%	
Valor ejecutado y por pagar (16)		PAGO 8	134735322	20/05/2022	\$ 80.438.414,71	\$ -	\$ 80.438.415	3%	
Valor pagado no ejecutado por reintegrar (17)		PAGO 9	135847022	23/05/2022	\$ 330.429.127,89	\$ -	\$ 330.429.128	11%	
Valor pagado no ejecutado reintegrado (18)		PAGO 10	135848922	23/05/2022	\$ 375.173.155,04	\$ -	\$ 375.173.155	13%	
Saldo (19)	\$ -	PAGO 11	139576822	26/05/2022	\$ 354.868.811,25	\$ -	\$ 354.868.811	12%	
		PAGO 12	146135622	31/05/2022	\$ 127.149.368,31	\$ -	\$ 127.149.368	4%	
		PAGO 13	154928422	7/06/2022	\$ 133.454.029,27	\$ -	\$ 133.454.029	5%	
		PAGO 14	164948722	13/06/2022	\$ 133.418.286,07	\$ -	\$ 133.418.286	5%	
		PAGO 15	182596822	29/06/2022	\$ 70.301.098,36	\$ -	\$ 70.301.098	2%	
		PAGO 16	193952822	6/07/2022	\$ 14.914.675,69	\$ -	\$ 14.914.676	1%	
		TOTALES			\$ 2.931.459.220,83	\$ -	\$ 2.931.459.220,83	100%	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

1. **Anticipo Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo en el inicial. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
2. **Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
3. **No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
4. **Anticipo de Adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones realizadas. Si no se efectuaron, registre 0.00%
5. **Valor Anticipo Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
6. **Valor Anticipo Adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
7. **Valor Total anticipo:** Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (Σ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
8. **Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - Σ De la casilla (24) Valor total amortización anticipos.
9. **Valor Inicial del contrato/convenio (Recursos MEN):** Este es el valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial, dispuesto en el contrato sin adiciones ni reducciones, pero solo del valor correspondiente a los aportes realizados por el Ministerio de Educación Nacional.
10. **Valor Adiciones:** En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato
11. **Valor Reducciones:** En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas al contrato
12. **Valor Total del contrato/convenio MEN:** Es la operación resultante de las casillas (9) + (10) - (11)
13. **Valor Pagado/Desembolsado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
14. **Valor Ejecutado contrato/convenio:** En esta casilla se debe incluir el porcentaje representado en valor del contrato que efectivamente ejecutó la otra parte de las obligaciones o compromisos dispuestos en el contrato o convenio.
15. **Valor No Ejecutado a Liberar:** Corresponde al valor no pagado o no desembolsado por el MEN y que no fue ejecutado por la otra parte y en esa medida corresponde solicitar la liberación de recursos.
16. **Valor Ejecutado y por pagar:** Este corresponde al valor de la factura que se está radicando para pago.
17. **Valor pagado no ejecutado por reintegrar:** Se debe diligenciar el valor que por razones debidamente justificadas el contratista o conveniente debe reintegrar de lo ya pagado.
18. **Valor pagado no ejecutado reintegrado:** Corresponde al valor pagado o desembolsado que el contratista o conveniente no ejecutó pero que al momento de la generación de este informe ya fue reintegrado.
19. **Saldo:** Corresponde a la sumatoria de las casillas (15) + (16) + (17) + (18).
20. **Concepto:** Corresponde a los Números de pago realizados
21. **Orden de Pago:** Registre el Número de la orden de pago.
22. **Fecha:** Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
23. **Valor Total Factura:** Corresponde al valor de factura
24. **Valor Amortización Anticipo:** Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato.
25. **Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor total de la factura (23) y Valor Amortización anticipo (24)
26. **%:** Es la División entre el valor total (12) y el valor total de la factura (23)

OBSERVACIONES

Explique si el valor causado que no se ha pagado (pagos pendientes al contratista) está en trámite de pago y el número de radicado del Sistema de Gestión Documental de dicho trámite.

Si el saldo es diferente de Cero (o) indique: por liberar _____ por reintegrar _____ reintegrado _____

Explique a que corresponde el saldo:
En este campo el Supervisor/Interventor debe explicar/aclarar a que corresponde el saldo, por ejemplo, mayor valor inicial, saldo no ejecutado por el contratista, terminación anticipada, entre otros.

Si el saldo es por liberar discrimine:

Rubro Ptal.		CDP N°		Compromiso o Registro		Centros de costo		Valor a liberar	\$
Rubro Ptal.		CDP N°		Compromiso o Registro		Centros de costo		Valor a liberar	\$
Rubro Ptal.		CDP N°		Compromiso o Registro		Centros de costo		Valor a liberar	\$
Fuente de Recursos								Total, a liberar	\$
Nota 1. En la casilla Rubro Ptal: Se debe tener en cuenta el incluir el rubro y recurso completo.									
Nota 2. En la casilla Fuente de Recursos: Corresponde a la Asignación de los Recursos. Dicha información se encuentra en el CDP físico, en la segunda casilla de cuadro, Asig. Interna .									
Nota 3. Fuentes de Recursos: Seleccione solo una									

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	\$ N/A
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	\$ N/A
% de Ejecución contrapartida a la fecha	% N/A

RENDIMIENTOS

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI _____ No X_____

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)

APORTES PARAFISCALES

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cuando haya lugar a los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley, todo lo cual consta en las copias de los formularios de aportes presentados por éste o en la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato/convenio/orden de aceptación y que forman parte integral del presente documento. Si el pago no se realizó o no se liquidó correctamente, entonces el interventor/supervisor deberá informarlo, con el fin de reportarlo a las respectivas Entidades. Cuando el contratista es persona natural se verificarán sus pagos.	SI X	NO
	Marque con una X	

Personas Naturales

Por concepto de la suscripción del contrato/convenio/orden de aceptación le correspondió al contratista realizar los siguientes pagos

(Recibos de pago anexos):

Aportes al sistema de salud	\$
Aportes al sistema de pensiones	\$

Personas Jurídicas

Certificación del Revisor Fiscal o del Representante Legal	APLICA X	NO APLICA
--	-----------------	------------------

Marque con una X

ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO

Estado de avance de la ejecución física a la fecha (%)	100%
---	-------------

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** **SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

Estado de avance de la ejecución financiera a la fecha (%)	100%
Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente *Esto debe estar acorde con el cronograma y su cumplimiento. **Debe guardar concordancia con el porcentaje dado en el Informe Parcial de Interventoría	

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y SATISFACCIÓN

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de las especificaciones técnicas y de calidad del bien, obra o servicio y lo recibió a satisfacción, tal como consta en el formato de verificación especificaciones técnicas y en el Ingreso al Almacén o al Centro de Documentación en el caso que aplique o en las actas de seguimiento. (Deben anexarse dichos soportes)	SI X	NO
	Marque con una X	

Nº	Obligaciones Generales del Contratista	Estado de avance de la obligación
1.	Cumplió con las obligaciones generales	Si: X
		No:
		% de Avance: 100%
		Descripción del avance: El proveedor dio cumplimiento con los tiempos establecidos en cuanto a distribución, empaque, embalaje y entrega de la dotación en las I.E beneficiadas, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en el Manual de Dotación.
		Entrega producto Si X No Ubicación: Los archivos que soportan el cumplimiento de la obligación reposan en el MEN, (FUID, Tabla de Nombramiento y Documentos Soporte) los cuales fueron radicados mediate oficio 340-0965 de fecha 21 de noviembre de 2022.

Nº	Obligaciones Específicas del Contratista	Estado de avance de la obligación
1.	Mantener las condiciones exigidas de habilitación de calidad, y de certificados para la Dotación Escolar requerida por las Entidades Compradoras.	% de Avance: 0,00%
		Descripción del avance: Debido a que el contratista Rafael Bejarano Guadrón no realiza fabricación de los elementos incluidos en la presente orden de compra, la obligación citada en este numeral no aplica.
		Entrega producto Si No X Ubicación: N/A
2.	Garantizar el cumplimiento de los planes presentados e inscritos en el Registro Único Ambiental Manufacturero.	% de Avance: 0,00%
		Descripción del avance: Debido a que el contratista Rafael Bejarano Guadrón no realiza fabricación de los elementos incluidos en la presente orden de compra, la obligación citada en este numeral no aplica.

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

		Entrega producto Si___ No_X_ Ubicación: N/A
3.	Mantener vigente el convenio con la empresa forestal proveedora de madera o con el distribuidor en los eventos que aplique.	% de Avance: 0,00% Descripción del avance: Debido a que el contratista Rafael Bejarano Guadrón no realiza fabricación de los elementos incluidos en la presente orden de compra, la obligación citada en este numeral no aplica. Entrega producto Si___ No_X_ Ubicación: N/A
4.	Mantener actualizada la certificación de importación y/o exportación emitida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, si el Proveedor tiene convenio con una empresa forestal extranjera.	% de Avance: 0,00% Descripción del avance: Debido a que el contratista Rafael Bejarano Guadrón no realiza fabricación de los elementos incluidos en la presente orden de compra, la obligación citada en este numeral no aplica. Entrega producto Si___ No_X_ Ubicación: N/A
5-	Mantener actualizado el libro de operaciones ante la autoridad ambiental competente.	% de Avance: 0,00% Descripción del avance: Debido a que el contratista Rafael Bejarano Guadrón no realiza fabricación de los elementos incluidos en la presente orden de compra, la obligación citada en este numeral no aplica. Entrega producto Si___ No_X_ Ubicación: N/A
6.	Remitir a Colombia Compra Eficiente cada seis (6) meses los certificados que acrediten la calidad y originalidad de insumos para la lámina de acero, el plástico y la pintura electrostática que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la Oferta.	% de Avance: 0,00% Descripción del avance: En el periodo del presente informe, debido a que el contratista Rafael Bejarano Guadrón no realiza fabricación de los elementos incluidos en la presente orden de compra, la obligación citada en este numeral no aplica. Entrega producto Si___ No_X_ Ubicación: N/A
7.	Cumplir con los requerimientos de la Dotación Escolar definidos en las Fichas Técnicas y especificaciones técnicas del Acuerdo Marco.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Los procesos de validaciones técnica correspondiente a muestreos y revisión de dimensiones, especificaciones y acabados de los elementos del menaje de comedores y cocina incluidos dentro de la presente orden de compra, por parte del personal técnico en bodega de acopio del proveedor, fueron ejecutados en su totalidad. Entrega producto Si___ No_X_ Ubicación: N/A Los archivos que soportan el cumplimiento de la obligación reposan en el MEN, (FUID, Tabla de

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

		Nombramiento y Documentos Soporte) los cuales fueron radicados mediate oficio 340-0965 de fecha 21 de noviembre de 2022.								
8.	Cumplir con los tiempos de distribución en fecha, horario y en las direcciones de entrega definidas en la Solicitud de Cotización o descritos expresamente en el Acta de Inicio. El servicio de Distribución comprende: (a) el embalaje; (b) el transporte; (c) la entrega y (d) la Instalación de la Dotación Escolar.	% de Avance: 100% Descripción del avance: El proveedor RAFAEL BEJARANO GUALDRÓN realizó el despacho y la entrega de la dotación de menaje de cocina y comedores, de las 128 Instituciones educativas beneficiadas en la orden de compra 83145. <table><tr><th>O.C.</th><th># SEDES A ENTREGAR</th><th># SEDES DESPACHADAS</th><th># SEDES ENTREGADAS</th></tr><tr><td>83145</td><td>128</td><td>128</td><td>128</td></tr></table> El equipo técnico de la interventoría realizó la totalidad de los procesos de validación de las referencias aprobadas de los menajes, realizó activamente el proceso de despacho y entrega en cada una de las Instituciones Educativas, garantizando así, las óptimas condiciones. Entrega producto Si_X_ No__ Ubicación: Los archivos que soportan el cumplimiento de la obligación reposan en el MEN, (FUID, Tabla de Nombramiento y Documentos Soporte) los cuales fueron radicados mediate oficio 340-0965 de fecha 21 de noviembre de 2022.	O.C.	# SEDES A ENTREGAR	# SEDES DESPACHADAS	# SEDES ENTREGADAS	83145	128	128	128
O.C.	# SEDES A ENTREGAR	# SEDES DESPACHADAS	# SEDES ENTREGADAS							
83145	128	128	128							
9	En caso de que, por causas atribuibles a la Entidad Compradora, diferentes a las de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o circunstancias de orden público, el Proveedor no pueda entregar o Instalar la Dotación Escolar en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra adicionando el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío de los Bienes en caso de ser necesario. Para tal efecto, el Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora los soportes de los sobrecostos asumidos, correspondientes a transporte y/o bodegaje, para validación de la Entidad Compradora.	% de Avance: 0,00% Descripción del avance: No se presentaron situaciones atribuibles a la Entidad Compradora diferentes a las de Fuerza Mayor, caso fortuito o de orden público, que requirieran realizar modificaciones a la orden de compra. Entrega producto Si__ No_X__ Ubicación: N/A								
10	Entregar la totalidad de la Dotación Escolar requerida en la Orden de Compra. Si en el Acta de Inicio están definidas entregas parciales, el Proveedor debe entregar la totalidad de la Dotación Escolar por cada uno de los establecimientos educativos.	% de Avance: 100% Descripción del avance: El proveedor RAFAEL BEJARANO GUALDRÓN realizó la entrega de la totalidad de los bienes objeto de la orden de compra, en las 128 Instituciones Educativas que hacen parte de la orden de compra 83145. Entrega producto Si_X_ No__								

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

		Ubicación: Los archivos que soportan el cumplimiento de la obligación reposan en el MEN, (FUID, Tabla de Nombramiento y Documentos Soporte) los cuales fueron radicados mediate oficio 340-0965 de fecha 21 de noviembre de 2022.																																																																						
11	Empacar y embalar la totalidad de la Dotación Escolar en las condiciones técnicas establecidas en el Manual de Dotaciones.	% de Avance: 100 % Descripción del avance: Todas las actividades de empaque y embalaje fueron ejecutadas y validadas por el personal en planta, garantizando que los elementos han sido despachados a las 128 Instituciones Educativas, cumpliendo con lo establecido tanto en el acuerdo marco como en el manual de dotaciones del Ministerio de Educación Entrega producto Si_ X_ No __ Ubicación: Los archivos que soportan el cumplimiento de la obligación reposan en el MEN, (FUID, Tabla de Nombramiento y Documentos Soporte) los cuales fueron radicados mediate oficio 340-0965 de fecha 21 de noviembre de 2022.																																																																						
12	Instalar los Bienes de Dotación Escolar en los Establecimientos Educativos o lugares de entrega definidos y garantizar el perfecto estado y funcionamiento de estos. El servicio de Instalación comprende: (a) el desembalaje (b); situar la Dotación Escolar en el lugar establecido; (c) realizar el montaje de la Dotación Escolar; y (d) eliminación del embalaje de la entrega.	% de Avance: 100% Descripción del avance: El proveedor RAFAEL BEJARANO GUALDRÓN realizó la entrega de la totalidad de los bienes objeto de la orden de compra, en las 128 Instituciones Educativas que hacen parte de la orden de compra 83145. <table><tr><th>No.</th><th>Departamento</th><th>Municipio</th><th>Institución Educativa</th><th>Sede</th></tr><tr><td>1</td><td>Antioquia</td><td>Bello</td><td>I.E. Carlos Perez</td><td>Juan XXIII</td></tr><tr><td>2</td><td>Antioquia</td><td>Bello</td><td>I.E La Unión</td><td>Principal</td></tr><tr><td>3</td><td>Antioquia</td><td>Belmira</td><td>I.E. PBRO. Ricardo Luis Gutiérrez Tobón</td><td>Principal</td></tr><tr><td>4</td><td>Antioquia</td><td>Carepa</td><td>Centro Educativo Rural Vijagual</td><td>Centro Educativo Rural Vijagual</td></tr><tr><td>5</td><td>Antioquia</td><td>El Peñol</td><td>I. E. R. Palmira</td><td>Sede La Magdalena</td></tr><tr><td>6</td><td>Antioquia</td><td>El Peñol</td><td>I. E. R. Palmira</td><td>Sede El Marial</td></tr><tr><td>7</td><td>Antioquia</td><td>Envigado</td><td>Alejandro Vélez Barrientos</td><td>Alto de las Flores</td></tr><tr><td>8</td><td>Antioquia</td><td>Gómez Plata</td><td>I. E. Gómez Plata</td><td>Liceo Gómez Plata</td></tr><tr><td>9</td><td>Antioquia</td><td>Gómez Plata</td><td>I. E. Gómez Plata</td><td>E U Isabel I</td></tr><tr><td>10</td><td>Antioquia</td><td>Guarne</td><td>I.E.R Chaparral</td><td>Sede Monseñor Alfonso Uribe Jaramillo</td></tr><tr><td>11</td><td>Antioquia</td><td>Itagüí</td><td>Institución Educativa Concejo Municipal de Itagüí.</td><td>Principal</td></tr><tr><td>12</td><td>Antioquia</td><td>Itagüí</td><td>Institución Educativa Enrique Vélez Escobar</td><td>La Providencia</td></tr><tr><td>13</td><td>Antioquia</td><td>Itagüí</td><td>Institución Educativa Ciudad Itagüí</td><td>El Tablazo</td></tr></table>	No.	Departamento	Municipio	Institución Educativa	Sede	1	Antioquia	Bello	I.E. Carlos Perez	Juan XXIII	2	Antioquia	Bello	I.E La Unión	Principal	3	Antioquia	Belmira	I.E. PBRO. Ricardo Luis Gutiérrez Tobón	Principal	4	Antioquia	Carepa	Centro Educativo Rural Vijagual	Centro Educativo Rural Vijagual	5	Antioquia	El Peñol	I. E. R. Palmira	Sede La Magdalena	6	Antioquia	El Peñol	I. E. R. Palmira	Sede El Marial	7	Antioquia	Envigado	Alejandro Vélez Barrientos	Alto de las Flores	8	Antioquia	Gómez Plata	I. E. Gómez Plata	Liceo Gómez Plata	9	Antioquia	Gómez Plata	I. E. Gómez Plata	E U Isabel I	10	Antioquia	Guarne	I.E.R Chaparral	Sede Monseñor Alfonso Uribe Jaramillo	11	Antioquia	Itagüí	Institución Educativa Concejo Municipal de Itagüí.	Principal	12	Antioquia	Itagüí	Institución Educativa Enrique Vélez Escobar	La Providencia	13	Antioquia	Itagüí	Institución Educativa Ciudad Itagüí	El Tablazo
No.	Departamento	Municipio	Institución Educativa	Sede																																																																				
1	Antioquia	Bello	I.E. Carlos Perez	Juan XXIII																																																																				
2	Antioquia	Bello	I.E La Unión	Principal																																																																				
3	Antioquia	Belmira	I.E. PBRO. Ricardo Luis Gutiérrez Tobón	Principal																																																																				
4	Antioquia	Carepa	Centro Educativo Rural Vijagual	Centro Educativo Rural Vijagual																																																																				
5	Antioquia	El Peñol	I. E. R. Palmira	Sede La Magdalena																																																																				
6	Antioquia	El Peñol	I. E. R. Palmira	Sede El Marial																																																																				
7	Antioquia	Envigado	Alejandro Vélez Barrientos	Alto de las Flores																																																																				
8	Antioquia	Gómez Plata	I. E. Gómez Plata	Liceo Gómez Plata																																																																				
9	Antioquia	Gómez Plata	I. E. Gómez Plata	E U Isabel I																																																																				
10	Antioquia	Guarne	I.E.R Chaparral	Sede Monseñor Alfonso Uribe Jaramillo																																																																				
11	Antioquia	Itagüí	Institución Educativa Concejo Municipal de Itagüí.	Principal																																																																				
12	Antioquia	Itagüí	Institución Educativa Enrique Vélez Escobar	La Providencia																																																																				
13	Antioquia	Itagüí	Institución Educativa Ciudad Itagüí	El Tablazo																																																																				

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

		14	Antioquia	La estrella	I. E. Concejo Municipal	I. E. Concejo Municipal
		15	Antioquia	La pintada	IE La Pintada	EU Luis Felipe Fernández
		16	Antioquia	La unión	I.E. Félix María Restrepo Londoño	I.E. Félix María Restrepo Londoño
		17	Antioquia	Marinilla	I. E. R. Técnico de Marinilla	Sede Gabriel Duque Gómez
		18	Antioquia	Marinilla	I. E. R. Técnico de Marinilla	Sede Maximiliano Gómez
		19	Antioquia	Medellín	Institución Educativa Maestro Pedro Nel Gómez	Sección Escuela Diego María Gómez
		20	Antioquia	Medellín	Institución Educativa Asamblea Departamental	Sección Escuela Alejandro Echavarría
		21	Antioquia	Rionegro	Guillermo Gaviria Correa	Principal
		22	Antioquia	Sabaneta	Institución Educativa José Félix de Restrepo	Institución Educativa José Félix de Restrepo
		23	Antioquia	San Roque	I. E. R. San José del Nus	Colegio San José del Nus
		24	Antioquia	Santa Barbara	IE Damasco	IE Damasco
		25	Antioquia	Santa Barbara	IE El Guayabo	Morro Plancho
		26	Antioquia	Sopetran	C. E. R. Santa Rita	C. E. R. Palo grande
		27	Antioquia	Turbo	24 de diciembre	Principal
		28	Antioquia	Turbo	Rio Grande	Principal
		29	Antioquia	Vegachí	I. E. Jhon F. Kennedy	I. E. Jhon F. Kennedy
		30	Arauca	Puerto Jordán	Institución Educativa de promoción Agropecuaria	Principal
		31	Atlántico	Malambo	Villa Campo	Villa Campo
		32	Atlántico	Malambo	Juan Domínguez Romero	Juan Domínguez Romero
		33	Bolívar	Cartagena	Institución Educativa Bayunca	Principal
		34	Bolívar	Cartagena	Institución Educativa de Pontezuela	Principal
		35	Boyacá	Tunja	I.E. Normal Leonor Álvarez Pinzón	Central
		36	Boyacá	Tunja	I.E. Grancolombiano	Central
		37	Caldas	Chinchiná	San Francisco de Paula	María Inmaculada
		38	Caldas	Chinchiná	San Francisco de Paula	Juan XXIII
		39	Caldas	Filadelfia	Crisanto Luque	Juan XXIII
		40	Caldas	Manzanares	Manzanares	Principal
		41	Caquetá	Cartagena del Chaira	i.e.r. Monserrate	Monserrate
		42	Caquetá	EL DONCELLO	I.E.R San Judas Tadeo	San Judas Tadeo

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

		43	Caquetá	Florencia	Institución Educativa La Esperanza	La Esperanza
		44	Caquetá	Florencia	institución Educativa Juan Bautista La Salle	Juan Bautista La Salle
		45	Caquetá	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	I.ER Pueblo Nuevo	Pueblo Nuevo
		46	Casanare	Maní	Institución Educativa Luis Enrique Barón Leal	Luis Enrique Barón Leal
		47	Casanare	Orocue	Institución Educativa La Inmaculada	La Inmaculada
		48	Cesar	SAN ALBERTO	Institución Educativa Fundación	Sede Principal
		49	Cesar	Valledupar	I.E. Pitillal	I.E. Pitillal
		50	Cesar	Valledupar	Luis Rodríguez Valera	Mixta Guaymaral
		51	Chocó	Quibdó	I.E. Mia Rogelio Velásquez Murillo	Principal
		52	Chocó	Quibdó	I.E. Normal Superior Manuel Cañizalez	Principal
		53	Chocó	Quibdó	Sede Anexa Al Carrasquilla Industrial	Anexa
		54	Córdoba	Lorica	Rafael Núñez	Principal
		55	Cundinamarca	Cajicá	I.E.R.D Antonio Nariño	Sede Principal
		56	Cundinamarca	Cajicá	I.E.R.D Pablo Herrera	Pablo Herrera
		57	Cundinamarca	Chía	Fagua	Tiquiza
		58	Cundinamarca	Chía	Fagua	Principal (Nuevo)
		59	Cundinamarca	Facatativá	institución Educativa Municipal Técnica Agropecuaria Policarpa Salavarrieta - Sede Principal	I.E.M. Técnica Agropecuaria Policarpa Salavarrieta - Sede Principal
		60	Cundinamarca	Facatativá	I.E.M. Juan XXIII Técnica En Administración Agropecuaria y Procesos Industriales	I.E.M. Juan XXIII Técnica En Administración Agropecuaria y Procesos Industriales - Sede Principal
		61	Cundinamarca	Girardot	Atanasio Girardot	Valle Del Sol
		62	Cundinamarca	Soacha	León XIII	Principal - León XIII
		63	Huila	Neiva	Claretiano	Principal Claretiano
		64	Huila	Neiva	San Luis Beltrán	La Julia
		65	Huila	Neiva	Aipécito	Pradera
		66	Huila	Neiva	Chapinero	Horizonte
		67	La Guajira	Albania	Centro Etnoeducativa Ware Wáren	Principal
		68	La Guajira	Fonseca	I.E. Ernesto Parodi Medina	Principal

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

		69	La Guajira	Manaure	Institución Etnoeducativa Rural Nazareth -	Principal
		70	La Guajira	Manaure	institución Etnoeducativa Rural Anoui	Escuela Rural indígena Winpirarem El Corral
		71	La Guajira	San Juan	I.E El Carmelo	Principal
		72	La Guajira	SAN JUAN DEL CESAR	I.E Normal Superior	Principal
		73	Magdalena	Aracataca	Gúnmaku	Principal
		74	Magdalena	Ariguaní	I.E.D Liceo Ariguaní Sede Principal	Principal
		75	Magdalena	Guamal	I.E.D Nicolas Mejía Méndez	Principal
		76	Magdalena	Pivijay	I.E.R.D – Media Luna Sede Principal	Principal
		77	Magdalena	Plato	IED Luis Carlos Galán	Sede Villarosa
		78	Magdalena	Remolino	IED Juan Manuel Rudas	Principal
		79	Magdalena	Santa Bárbara de Pinto	IED Nuestra Señora Del Rosario	Principal
		80	Magdalena	Santa Marta	Institución Etnoeducativa Distrital Intercultural El Mamey	Sede Principal El Mamey
		81	Meta	ACACIAS	Institución Educativa San Isidro De Chichimene	Institución Educativa San Isidro De Chichimene – Principal
		82	Meta	PUERTO LOPEZ	Ce Serranía Del Melua	Sede Principal
		83	Meta	SAN JUAN DE ARAMA	I.E. Manacal	Principal Internado Manacal
		84	Meta	San Martín	C.E Camoita	La Bendición
		85	Nariño	Ipiales	I.E. Integrado Ciudad De Ipiales	Principal
		86	Nariño	Ipiales	I.E. Seminario	Principal
		87	Nariño	Pasto	I.E.M Luis Eduardo Mora Osejo	Principal
		88	Nariño	Pasto	I.E.M Heraldo Romero Sánchez	Sede Principal
		89	Norte de Santander	Cúcuta	Col San Francisco De Sales	Francisco De Paula Andrade No 9
		90	Putumayo	Mocoa	I.E Fray Placido	Sauces
		91	Putumayo	Mocoa	I.E.R Bilingüe Inga	Belén Del Palmar
		92	Putumayo	Puerto Guzmán	I.E.M Rafael Reyes	Principal
		93	Putumayo	Villa garzón	I.E.R Agropecuaria Ciudad De Villa garzón	Principal
		94	Risaralda	Apia	I.E. Técnico Industrial Santo Tomas De Aquino	Principal
		95	Risaralda	Balboa	I.E. Tambores	I.E Tambores
		96	Risaralda	Belén de Umbría	I.E. Colegio Técnico	I.E Técnico Agropecuari o Taparcal

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

			Agropecuario Taparcal	
97	Risaralda	La Virginia	I.E. Alfonso Lopez Pumarejo	Principal
98	Risaralda	Marsella	I.E Instituto Agrícola Marsella	La Nubia
99	Risaralda	Pueblo Rico	I.E. San Pablo	Simón Bolívar
100	Risaralda	Pueblo Rico	I.E Agroambienta I Pio XII	El Silencio
101	Risaralda	Quinchía	I.E Instituto Integrado Irra	Principal
102	Risaralda	Santa Rosa de Cabal	I.E Instituto Técnico Marillac	Se La Leona
103	Risaralda	Sta. Rosa de Cabal	I.E Instituto Agrícola Pedro Uribe Mejía	Se Pedro Uribe Mejía - Sede Principal
104	Santander	Betunia	Colegio Departamenta I Integrado Nuestra Señora De Lourdes.	Principal
105	Santander	BUCARAMANGA	Institución Educativa Los Colorados	Sede A
106	Santander	BUCARAMANGA	Institución Educativa De Santander	Sede A
107	Santander	FLORIDABLANCA	Colegio Técnico Vicente Azüero	Colegio Técnico Vicente Azüero
108	Santander	FLORIDABLANCA	Instituto La Cumbre	Instituto La Cumbre
109	Santander	GIRON	Col. Nieves Cortés Picón	Col. Nieves Cortés Picón
110	Santander	GIRON	Diana Turbay Quintero	Colegio Diana Turbay Quintero
111	Santander	SAN ANDRES	Colegio Fray José De Las Casas Novas	concentraci ón De Desarrollo Rural
112	Santander	Piedecuesta	Instituto Del Oriente	C - El Polo
113	Sucre	Sincelejo	Antonio Prieto	Principal
114	Sucre	Sincelejo	Juanita García	Principal
115	Sucre	Sincelejo	Simón Araujo	Principal
116	Sucre	Sincelejo	La Gallera (Rural)	Principal
117	Sucre	Sincelejo	Antonio Lenis	Zumbado
118	Sucre	Sincelejo	La Arena (Rural)	Principal
119	Sucre	Sincelejo	Antonio Lenis	Carrenales
120	Tolima	Ibagué	I.E Ciudad Luz	Principal
121	Valle del Cauca	Buga	I.E Académico	Principal
122	Valle del Cauca	Buga	I.E Tulio Enrique Tascón (Chambimbal)	Principal
123	Valle del Cauca	Buga	I.E La Magdalena	Agropecuari o De Alaska
124	Valle del Cauca	Santiago de Cali	Politécnico Municipal De Cali	Principal
125	Valle del Cauca	Santiago de Cali	La Merced	Principal

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

		126	Valle del Cauca	Jamundí	institución Educativa Alfredo Bonilla Montaña	María Inmaculada
		127	Valle del Cauca	Jamundí	institución Educativa Sixto María Rojas	Trinidad Víafora
		128	Vaupés	Mitú	I.E. Escuela Normal Superior María Reina	Internado Rural De Pueblo Nuevo (Internado)
		Entrega producto Si_ X_ No__ Ubicación: Los archivos que soportan el cumplimiento de la obligación reposan en el MEN, (FUID, Tabla de Nombramiento y Documentos Soporte) los cuales fueron radicados mediate oficio 340-0965 de fecha 21 de noviembre de 2022.				
13.	Responder por la garantía de los Bienes por el término mínimo de tres (3) años.	% de Avance: 0,00% Descripción del avance: Durante el desarrollo de la orden de compra no se generaron reportes sobre la calidad de los elementos entregados que requirieran la aplicación de la garantía. No obstante, el mobiliario cuenta con tres años de garantía a partir de la entrega en cada una de las sedes beneficiadas, dicha condición se encuentra plasmada en la marcación de los bienes, e informada en el manual de uso, mantenimiento y garantía entregado por el proveedor a cada institución beneficiada.				
		Entrega producto: Si__ No _X__ Ubicación: N/A				
14.	Disponer de los residuos generados en el procedimiento de Distribución e Instalación de la Dotación Escolar en cada uno de los Establecimientos Educativos o lugar de entrega.	% de Avance: 100 % Descripción del avance: Durante el desarrollo de la orden de compra no se generó reporte alguno por mala disposición de los residuos generados durante el proceso de instalación, el cual se llevó a cabo por parte del contratista de acuerdo con las condiciones propias de las sedes educativas que recibieron la dotación. El proveedor dispuso los residuos generados en los procesos de entrega e instalación en cada I.E. de forma adecuada. Esto ha sido confirmado en las visitas realizadas por parte de la Interventoría a las 128 I.E beneficiadas bajo la orden de compra, donde se verificó la buena disposición de los residuos.				
		Entrega producto Si_ X_ No__ Ubicación: Los archivos que soportan el cumplimiento de la obligación reposan en el MEN, (FUID, Tabla de Nombramiento y Documentos Soporte) los cuales fueron radicados mediate oficio 340-0965 de fecha 21 de noviembre de 2022.				

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

15.	Marcar la Dotación Escolar mínimo con la siguiente información: (i) nombre de Proveedor en Colombia, (ii) dirección de Proveedor en Colombia, (iii) ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, (iv) número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, (v) año de entrega de la Dotación Escolar y (vi) tiempo de la garantía de la Dotación Escolar. La marcación debe cumplir los lineamientos enunciados en el Manual de Dotaciones Escolares del MEN. Para el Segmento 6, la marcación de los Bienes debe realizarse teniendo en cuenta la siguiente información (i) eslogan y escudo de la SED, (ii) nombre de Proveedor en Colombia, (iii) dirección de Proveedor en Colombia, (iv) ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, (v) número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, (vi) año de entrega de la Dotación Escolar; (vii) tiempo de la garantía de la Dotación Escolar y (viii) los datos del contrato.	% de Avance: 100% Descripción del avance: La marcación de los bienes objeto de la orden de compra 83145, se realizó de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco y en Manual de Dotaciones del MEN, validando el sistema de marcación sobre los elementos de dotación entregados, confirmando los datos e información contenida y requerida en el Manual de Dotación. En el proceso de aprobación se concertó con el proveedor que solo se marcan los electrodomésticos y licuadoras, el resto de los elementos se eximen de dicho proceso, ya que varían uno del otro a nivel formal y funcional, resultando así complejo estandarizar un formato y técnica para su marcación. Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: Los archivos que soportan el cumplimiento de la obligación reposan en el MEN, (FUID, Tabla de Nombramiento y Documentos Soporte) los cuales fueron radicados mediante oficio 340-0965 de fecha 21 de noviembre de 2022.
16.	Reponer la Dotación Escolar cuando presente rayones, defectos o golpes hasta en la mitad del tiempo previsto en la Cláusula 7, numeral 7.6.	% de Avance: 0,00 % Descripción del avance: Durante el desarrollo de la orden de compra no se generaron reportes sobre la calidad de los elementos entregados que requirieran la aplicación de la garantía. No obstante, el mobiliario cuenta con tres años de garantía a partir de la entrega en cada una de las sedes beneficiadas, dicha condición se encuentra plasmada en la marcación de los bienes, e informada en el manual de uso, mantenimiento y garantía entregado por el proveedor a cada institución beneficiada. Entrega producto Si ☐ No ☒ Ubicación: N/A
17.	Entregar un documento para la Dotación Escolar que tenga la información para el mantenimiento y garantía de los Ítems que debe ser emitido por el productor o comercializador de las Dotaciones Escolares, se recomienda incluir recomendaciones y precauciones con el fin de garantizar una mayor duración de los Bienes, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Dotaciones del MEN.	% de Avance: 100% Descripción del avance: El manual de mantenimiento y garantía fue entregado por parte del contratista y aprobado por parte de la interventoría. Los manuales se encuentran en físico en la planta, de manera que, al momento de realizarse los despachos, fueron enviados junto a la dotación a cada Institución Educativa. El proveedor RAFAEL BEJARANO GUALDRON, realizó la entrega total de las 128 Instituciones Educativas y se validó en visita de la Interventoría, que fueron incluidos los respectivos manuales.

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

		Entrega producto Si _X_ No ____ Ubicación: Los archivos que soportan el cumplimiento de la obligación reposan en el MEN, (FUID, Tabla de Nombramiento y Documentos Soporte) los cuales fueron radicados mediante oficio 340-0965 de fecha 21 de noviembre de 2022.
		% de Avance: 100%
18.	Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago al sistema general seguridad social.	Descripción del avance: Para el presente informe, se concluyó con el proceso de verificación de los soportes que certificaron los pagos al sistema general de seguridad social. Entrega producto Si _X_ No ____ Ubicación: Los archivos que soportan el cumplimiento de la obligación reposan en el MEN, (FUID, Tabla de Nombramiento y Documentos Soporte) los cuales fueron radicados mediante oficio 340-0965 de fecha 21 de noviembre de 2022.
19.	Definir de común acuerdo con la Entidad Compradora a través de un Acta de Inicio mínimo los siguientes aspectos: (i) designación de la persona responsable de recibir la Dotación Escolar (ii) Establecimiento Educativo al que corresponde la entrega (iii) confirmación del lugar de entrega; (iv) hora y fecha de las entregas, establecidas a través de cronograma de trabajo (v) firma del supervisor de la Orden de Comprar (vi) firma del Proveedor; (vii) especificación del tipo de entrega (total o parcial); (viii) los demás aspectos que la Entidad Compradora o el Proveedor consideren pertinentes. El Acta de Inicio debe establecerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Si el Acta de Inicio no es concretada por alguna de las partes dentro del término establecido, los tiempos de entrega empiezan a contar a partir del quinto día hábil posterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Para el Segmento 6, los tiempos de entrega iniciarán a contabilizarse a partir de la fecha de aprobación de prototipos por parte de la SED.	% de Avance: 100% Descripción del avance: El acta de inicio se suscribió el 04 de enero de 2022, se dio inicio la ejecución de la orden de compra y se acordaron todos los aspectos necesarios para su correcta ejecución. El proveedor contó con la matriz de distribución, la cual contenía la información necesaria de cada una de las sedes, con los datos del establecimiento educativo focalizado y el número de bienes a entregar, información base para confirmar con el responsable de la sede focalizada por la entidad, los datos de ubicación para la recepción de los bienes.
20.	Definir de común acuerdo con la Entidad Compradora a través de documento debidamente suscrito por el supervisor de la Orden de Compra los ajustes o modificaciones a los cronogramas de Entrega que surtan con ocasión de	Entrega producto Si _X_ No ____ Ubicación: Los archivos que soportan el cumplimiento de la obligación reposan en el MEN, (FUID, Tabla de Nombramiento y Documentos Soporte) los cuales fueron radicados mediante oficio 340-0965 de fecha 21 de noviembre de 2022.
		% de Avance: 100% Descripción del avance: Durante el periodo de ejecución de la orden de compra 83145, el proveedor no solicitó ajuste en el plazo inicialmente contratado dando cumplimiento a las entregas a las Instituciones Educativas establecidas en

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

	situaciones de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o circunstancias de orden público que ocurran en la Región de entrega de la Dotación Escolar.	región tipo 1, 2 y 3, que se vieron beneficiadas dentro de la presente orden de compra.
		Entrega producto Si__ No_X__ Ubicación: N/A
21.	En caso de que el Proveedor requiera ajustar los plazos de entrega pactados en el Acta de Inicio en el tiempo de ejecución, el Proveedor debe notificar a la Entidad Compradora mínimo dos (2) días hábiles antes de que se cumpla el tiempo establecido inicial y, de común acuerdo con la Entidad Compradora, acordar un nuevo plazo de entrega.	% de Avance: 0,00 % Descripción del avance: Durante el periodo de ejecución de la orden de compra 83145, el proveedor no solicitó ajuste en el plazo inicialmente contratado dando cumplimiento a las entregas a las Instituciones Educativas establecidas en región tipo 1,2 y 3, que se vieron beneficiadas dentro de la presente orden de compra.
		Entrega producto Si__ No_X__ Ubicación: N/A
22.	Presentar al supervisor de la Orden de Compra para el Segmento 6 dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del Acta de Inicio o al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra, una muestra de cada uno de los Bienes con el fin de verificar si estos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la SED definidas en el pliego de condiciones y debidamente cotizadas para ser aprobadas y dar inicio con las respectivas entregas.	% de Avance: 0,00% Descripción del avance: Esta obligación no aplica toda vez que la presente orden de compra no incluye el segmento 6.
		Entrega producto Si__ No_X__ Ubicación: N/A
23.	El Proveedor debe contar con un inventario de muestra de cada uno de los Bienes para su verificación y aprobación por parte de la supervisión, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas por la SED y las respectivas pruebas de resistencia y verificación de cumplimiento técnico solicitado y establecido en las Fichas Técnicas. El Proveedor tendrá tres (3) días hábiles para realizar los cambios solicitados por parte del supervisor; si transcurrido dicho tiempo no se llegare a la aceptación por parte de la SED, dicha aprobación quedará en los documentos definidos por la SED en el cual se harán constar las observaciones a que haya lugar y que se suscribirá entre el supervisor y el representante legal del Proveedor.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Se realizó la verificación de muestras, cumpliendo con las especificaciones para cada una de ellas, con el 100% de los prototipos aprobados.
		Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: Los archivos que soportan el cumplimiento de la obligación reposan en el MEN, (FUID, Tabla de Nombramiento y Documentos Soporte) los cuales fueron radicados mediante oficio 340-0965 de fecha 21 de noviembre de 2022.
24.	Reportar a Colombia Compra Eficiente cuando para surtir el procedimiento de la aprobación de prototipos contemplado para el Segmento 6, la SED modifique o requiera especificaciones técnicas distintas a las	% de Avance: 0.00 % Descripción del avance: La orden de compra 83145 de 2021, objeto del presente informe no contemplaba Bienes establecidos para el segmento 6

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

	estipuladas en las Fichas Técnicas y demás Documentos del Proceso.	Entrega producto Si___ No_X___ Ubicación: N/A
25.	Acreditar que los Bienes del Segmento 4 sujetos al Etiquetado Energético Colombiano entregados como Dotación Escolar cuentan con la Etiqueta de Eficiencia Energética. Cuando este requisito hubiere dado lugar a la obtención del puntaje adicional para la adjudicación, deberán tener la Etiqueta Energética, catalogados en las categorías A o B. El supervisor de la Orden de Compra será el encargado de verificar el cumplimiento de este requisito.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Durante el periodo de ejecución de la orden de Compra 83145 el personal en planta del proveedor y el equipo de visitas de la interventoría identificaron el correcto etiquetado energético del 100% de los bienes sujetos a dicho proceso. Entrega producto Si_X___ No___ Ubicación: Los archivos que soportan el cumplimiento de la obligación reposan en el MEN, (FUID, Tabla de Nombramiento y Documentos Soporte) los cuales fueron radicados mediante oficio 340-0965 de fecha 21 de noviembre de 2022.

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS AMBIENTALES		
El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones ambientales mediante el control operacional respectivo.	SI X	NO

Nº	Obligaciones del Ministerio	Estado de cumplimiento de la obligación
1.	Cumplió con las obligaciones generales	Si: X No:
2.	Poner a disposición de los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012.	Descripción del cumplimiento: La entidad puso a disposición del proveedor los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados en los pagos que se tramiten.
3.	Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Descripción del cumplimiento: La entidad conoce el Catálogo y operó adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
4.	Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 6 del presente Acuerdo Marco.	Descripción del cumplimiento: La entidad cumplió con los procedimientos establecidos en la Cláusula 6 del presente Acuerdo Marco.

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

5.	Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la Orden de Compra y realizar el correspondiente registro presupuestal antes del inicio de la ejecución de la Orden de Compra.	Descripción del cumplimiento: La orden de compra 83145, contó con la correspondiente disponibilidad presupuestal y con el respectivo registro presupuestal.																							
6.	Hacer el registro presupuestal de la Orden de Compra de acuerdo con la normativa aplicable.	Descripción del cumplimiento: La presente orden de compra contó con vigencia 2021 y 2022, por tanto, los registros presupuestales fueron las siguientes: <table><tr><td>Unidad Ejecutora</td><td>N° R.P.</td><td>Fecha Aprobación</td><td colspan="2">Vr Inicial</td></tr><tr><td>22-01-01-004</td><td>27721</td><td>24/12/2021</td><td>\$</td><td>5.000.000,00</td></tr><tr><td>22-01-01-004</td><td>622</td><td>5/01/2022</td><td>\$</td><td>2.926.459.220,83</td></tr><tr><td colspan="3">Valor Total</td><td></td><td>\$ 2.931.459.220,83</td></tr></table>				Unidad Ejecutora	N° R.P.	Fecha Aprobación	Vr Inicial		22-01-01-004	27721	24/12/2021	\$	5.000.000,00	22-01-01-004	622	5/01/2022	\$	2.926.459.220,83	Valor Total				\$ 2.931.459.220,83
Unidad Ejecutora	N° R.P.	Fecha Aprobación	Vr Inicial																						
22-01-01-004	27721	24/12/2021	\$	5.000.000,00																					
22-01-01-004	622	5/01/2022	\$	2.926.459.220,83																					
Valor Total				\$ 2.931.459.220,83																					
7.	Poner a disposición de los Proveedores, cuando estos lo soliciten, el registro presupuestal de la Orden de Compra.	Descripción del cumplimiento: La orden de compra 83145, contó con la correspondiente disponibilidad presupuestal y con el respectivo registro presupuestal.																							
8.	Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas), la Entidad Compradora debe indicarlos en la Solicitud de Cotización y en la solicitud de Orden de Compra, señalando el porcentaje y forma de cálculo de estos. En caso de que incluya bienes o servicios exentos de IVA u otro impuesto, deberá dejar la claridad a través del chat de mensajes a los Proveedores y en el formato de Solicitud de Cotización.	Descripción del cumplimiento: No aplica porque el Ministerio de Educación no tiene gravámenes adicionales.																							
9.	Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.	Descripción del cumplimiento: El ministerio de educación es usuario del SIIF y tiene al proveedor registrado para el pago de la orden de compra.																							
10.	Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional, a través del contrato CO1.PCCNTR. 3143835 de 2021, designó a Consorcio Mineducación 08-2021 como interventor del contrato para la etapa de entrega de dotación en las sedes focalizadas y para el trámite de pago.																							

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

11.	Designar un delegado o responsable para recibir la Dotación Escolar. Para el Segmento 6 la Entidad Compradora debe designar de forma exclusiva al director del Establecimiento Educativo donde se realizará la entrega.	Descripción del cumplimiento: La orden de compra 83145 de 2021, objeto del presente informe no contemplaba Bienes establecidos para el segmento 6.
12.	Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 10	Descripción del cumplimiento: El Ministerio cumplió con esta obligación durante los trámites de pago de las sedes entregadas.
13.	Abstenerse de generar nuevas Solicitudes de Cotización y emitir nuevas Órdenes de Compra si está en mora en el pago de una o varias Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Descripción del cumplimiento: El ministerio de educación cumplió con los tiempos estipulados en el AMP para trámites de pago.
14.	Informar de manera inmediata a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.	Descripción del cumplimiento: En la ejecución de la orden de compra no se presentaron eventos de incumplimiento a las obligaciones contractuales por parte del proveedor.
15.	Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco, o entre estos y terceros.	Descripción del cumplimiento: En la ejecución de la orden de compra no se presentaron hechos de colusión, corrupción o hechos delictivos entre el proveedor y terceros.
16.	Cumplir con los plazos previstos en el presente Acuerdo Marco.	Descripción del cumplimiento: La Entidad dio cumplimiento a los plazos previstos en el presente acuerdo marco.
17.	Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo.	Descripción del cumplimiento: La Entidad realizó la verificación del cumplimiento de las condiciones del catálogo.
18.	Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social y de salud de sus subordinados de manera anexa a la factura.	Descripción del cumplimiento: La Entidad verificó la entrega del certificado de los aportes al sistema de seguridad social y de salud de sus subordinados de manera anexa a la factura.

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

19.	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra.	Descripción del cumplimiento: La Entidad dio cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Marco durante la vigencia de la orden de compra.
20.	Cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Descripción del cumplimiento: La Entidad dio cumplimiento en lo referente a los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
21.	Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días calendario después del vencimiento del Acuerdo Marco si existen Proveedores con obligaciones pendientes de ejecutar.	Descripción del cumplimiento: A la fecha del presente informe el AMP se encuentra vigente.
22.	Entregar el comprobante de pago a los Proveedores máximo 30 días calendario después de realizado el pago	Descripción del cumplimiento: Se entregaron los comprobantes de pago solicitados por el proveedor dentro del plazo de tiempo establecido.
23.	Informar a Colombia Compra Eficiente mediante el formato de reporte de posible incumplimiento cuando alguno de los proveedores del Acuerdo Marco se abstenga de responder a las solicitudes de cotización.	Descripción del cumplimiento: En la ejecución de la orden de compra no se presentaron eventos de incumplimiento a las obligaciones contractuales por parte del proveedor.
24.	Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento	Descripción del cumplimiento: Durante la ejecución de la orden de compra 83145 y en el marco del contrato CO1.PCCNTR. 3143835 de 2021, no se presentaron situaciones que generaran posibles incumplimientos.
25.	Informar a Colombia Compra Eficiente cuando de inicio al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la decisión que adopte.	Descripción del cumplimiento: En la ejecución de la orden de compra no se presentaron eventos de incumplimiento a las obligaciones contractuales por parte del proveedor.
26.	Informar y remitir el acto administrativo sancionatorio a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la expedición de este, en el que se evidencie las sanciones impuestas derivadas del incumplimiento de las obligaciones del Proveedor.	Descripción del cumplimiento: Durante la ejecución de la orden de compra 83145 y en el marco del contrato CO1.PCCNTR. 3143835 de 2021, no se presentaron situaciones que generaran posibles incumplimientos por parte del contratista.

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

27.	Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el acto administrativo sancionatorio mediante el cual la Entidad Compradora impone sanciones al Proveedor como consecuencia de un incumplimiento.	Descripción del cumplimiento: En la ejecución de la orden de compra no se presentaron eventos de incumplimiento a las obligaciones contractuales por parte del proveedor.
28.	Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras debidamente aprobada por cada orden de compra generada bajo el Acuerdo Marco, de conformidad con lo descrito en el capítulo XII literal C del Pliego de condiciones.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación publicó en la tienda virtual la garantía de cumplimiento.
29.	Asegurar que los espacios a dotar se encuentren en condiciones aptas para realizar el proceso de la Instalación de todos los Bienes de Dotación Escolar, lo que incluye la disposición de espacio y acceso a los servicios públicos necesarios. Particularmente en lo relacionado con la Instalación de equipos electrodomésticos como estufas o equipos de refrigeración, la Entidad Compradora debe asegurarse y garantizar que la Instalación de gas y las conexiones eléctricas hayan sido realizadas. En relación con el proceso de Instalación del mesón con poceta, la Entidad Compradora debe asegurar y garantizar que el Establecimiento Educativo cuenta con los puntos hidrosanitarios, los muebles de grifería y el desagüe y demás servicios públicos necesarios para Instalación. En relación con el proceso de Instalación del mesón con poceta, la Entidad Compradora debe asegurar y garantizar que el Establecimiento Educativo cuenta con los puntos hidrosanitarios, los muebles de grifería y el desagüe y demás servicios públicos necesarios para su Instalación. Si alguna de estas condiciones no se cumple, el Establecimiento Educativo debe recibir la Dotación Escolar y encargarse de la Instalación a cuenta propia.	Descripción del cumplimiento: El ministerio de educación nacional aseguro las condiciones aptas para realizar el proceso de instalación de los bienes dotados.
30.	Recibir correctamente en los lugares de entrega, de acuerdo con los términos definidos, la Dotación Escolar. En caso de que, por causas atribuibles a la Entidad Compradora, diferentes a las de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, así como por circunstancias de orden público, el Proveedor no pueda entregar la Dotación Escolar en el lugar de	Descripción del cumplimiento: No se presentaron situaciones atribuibles a la Entidad Compradora diferentes a las de Fuerza Mayor, caso fortuito o de orden público, que requieran realizar modificaciones a la orden de compra.

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

	entrega, modificar la Orden de Compra incluyendo el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío de los Bienes en caso de ser necesario, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula 10. En este caso, la Entidad Compradora debe definir dentro del día hábil siguiente a la fecha inicial de entrega, la nueva fecha de entrega e Instalación de los Bienes subsanando las causas que generaron dicha imposibilidad. La Entidad Compradora debe verificar los soportes de los sobrecostos asumidos, enviados por el Proveedor antes del vencimiento de la Orden de Compra.	
31.	Cumplir con las cantidades mínimas definidas en los Documentos del Proceso para la adquisición de Bienes del Segmento 4.	Descripción del cumplimiento: Durante el periodo de ejecución de la orden de Compra 83145 el personal en planta del proveedor y el equipo de visitas de la interventoría identificaron el correcto etiquetado energético del 100% de los bienes sujetos a dicho proceso.
32.	La SED debe acordar con el Proveedor la fecha y hora en que realizará la visita para verificar los Bienes y efectuar la valoración de prototipos. La SED debe aprobar los prototipos dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del Acta de Inicio o al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra.	Descripción del cumplimiento: Durante la ejecución de la orden de compra 83145 y en el marco del contrato CO1.PCCNTR. 3143835 de 2021, se realizaron las respectivas verificaciones y aprobaciones de los prototipos, en cumplimiento a los requisitos de ejecución de la orden de compra.
33.	Para el Segmento 6, la SED debe aprobar los prototipos de conformidad con las especificaciones técnicas y dando cumplimiento a las Fichas Técnicas establecidas en los pliegos de condiciones. En ninguna circunstancia la SED podrá modificar o solicitar especificaciones técnicas distintas a las definidas en los Documentos del Proceso para la aprobación de prototipos.	Descripción del cumplimiento: La orden de compra 83145 de 2021, objeto del presente informe no contemplaba Bienes establecidos para el segmento 6.
34.	Definir de común acuerdo con el Proveedor a través de un Acta de Inicio mínimo los siguientes aspectos: (i) designación de la persona responsable de recibir la Dotación Escolar (ii) Establecimiento Educativo al que corresponde la entrega (iii) confirmación del lugar de entrega; (iv) hora y fecha de las entregas, establecidas a través de cronograma de trabajo (v) firma del supervisor de la Orden de Comprar (vi) firma del Proveedor; (vii) especificación del tipo de entrega (total o parcial); (viii) los demás aspectos que la Entidad Compradora o el	Descripción del cumplimiento: En acta de inicio suscrita el 04 de enero de 2022, se dio inició la ejecución de la orden de compra y se acordaron todos los aspectos necesarios para su correcta ejecución. El proveedor contó con la matriz de distribución, la cual contenía la información necesaria de cada una de las sedes, con los datos del establecimiento educativo focalizado y el número de bienes a entregar, información base para confirmar con el responsable de la sede focalizada por la entidad, los datos de ubicación para la recepción de los bienes.

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

	Proveedor consideren pertinentes. El Acta de Inicio debe establecerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Si el Acta de Inicio no es concretada por alguna de las partes dentro del término establecido, los tiempos de entrega empiezan a contar a partir del quinto día hábil posterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Para el Segmento 6, los tiempos de entrega iniciarán a contabilizarse a partir de la fecha de aprobación de prototipos por parte de la SED.	
35.	Definir de Común acuerdo con el Proveedor a través de documento debidamente suscrito por el Supervisor de la Orden de Compra los ajustes o modificaciones a los cronogramas de Entrega que surtan con ocasión de situaciones de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, así como las circunstancias de orden público que ocurran en la Región de entrega de la Dotación Escolar.	Descripción del cumplimiento: Durante la ejecución de la orden de compra 83145 y en el marco del contrato CO1.PCCNTR. 3143835 de 2021, no se presentaron modificaciones a los cronogramas que implicaran la suscripción de acuerdos entre las partes.
36.	Definir e informar al Proveedor el procedimiento indicado frente a la imposibilidad de entregar la Dotación Escolar cuando se presenten situaciones de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o circunstancias de orden público.	Descripción del cumplimiento: Durante la ejecución de la orden de compra 83145 de 2021, y en el marco del contrato CO1.PCCNTR. 3143835 de 2021, no se evidenciaron situaciones que imposibilitaran la entrega de los bienes.

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO
(Diligencie un bloque por cada problema identificado)

Nº	Problema identificado que afecto la ejecución	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados
1			

SE REQUIERE LIQUIDAR (Señale con una X una sola opción)

Conforme lo establece en el art. 217 del Decreto 19 de 2012 "La liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no será obligatoria". Si el contrato no requiere liquidación, el Supervisor/Interventor debe verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y revisar si existen saldos a favor del MEN o a favor del contratista.

SI

NO

Calificación del Bien /Servicio:	Sobresaliente (Califique entre 4,6 y 5,0)	Satisfactorio (Califique entre 4,0 y 4,5)	Aceptable (Califique entre 3,0 y 3,9)	Deficiente (Califique entre 2,0 y 3,0)	Inaceptable (Califique entre 1,0 y 1,9)
1. Oportunidad en la entrega final del bien o el servicio		4,5			
2. Calidad de los bienes o servicio suministrados por el Contratista/Entidad	5				

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** **SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

Calificación del Bien /Servicio:	Sobresaliente (Califique entre 4,6 y 5,0)	Satisfactorio (Califique entre 4,0 y 4,5)	Aceptable (Califique entre 3,0 y 3,9)	Deficiente (Califique entre 2,0 y 3,0)	Inaceptable (Califique entre 1,0 y 1,9)
3. Oportunidad en la presentación de informes, facturas y demás documentos requeridos por la interventoría/supervisión		4,5			
4. Cumplimiento Real de los tiempos establecidos en la ejecución, respecto al cronograma establecido.	4,6				
5. Valores agregados ofrecidos por el Contratista/Entidad	4,8				
6. Impacto del bien o servicio suministrado por el contratista/entidad	5,0				

Se harán efectivas Pólizas (Diligencie con una X)		SI		NO	X
¿Por qué? Anexar Soportes					
¿Se debe declarar el incumplimiento? (Diligencie con una X) Anexar Soportes		SI		NO	X
¿Se interpusieron multas? (Diligencie con una X) Anexar Soportes		SI		NO	X

Observaciones

1.	
2.	

Liquidación en Tienda Virtual

En caso de tratarse de órdenes de compra que se realizan en la Tienda Virtual se debe diligenciar lo siguiente, con el fin de ser transcrito en el acta de liquidación de tienda virtual:

La presente acta de liquidación se proyecta de conformidad con la información contenida en el informe final de la Orden de Compra No. 83145 de 2021, suscrita entre el MEN y Rafael Bajaron Gualdrón , diligenciado por el supervisor Consorcio Mineducación 08-2021.

Se genera un saldo a liberar/reintegrar de \$ ____ NO _____. (Solo cuando haya saldos en el contrato)

EL CONTRATISTA manifiesta que SI X NO ____ renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

De acuerdo con lo anterior las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los (22) Por ningún motivo la fecha del presente documento puede ser anterior a la fecha de finalización, ni posterior a los 4 meses de la misma.			veintidós	
días del mes de	noviembre	De	2022	

ANEXOS	OBSERVACIÓN	✓
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Personas Naturales	
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Persona Jurídica	



FIRMA INTERVENTOR/SUPERVISOR

Nombre:	Roger Aurelio Díaz Díaz		
Empresa /Área:	Consortio Mineducacion 08-2022		
Cargo:	Director de Interventoría	Fecha:	22/11/2022

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor

ESTADO DE CUENTA

[Convenios, Contratos y Órdenes de Aceptación]

SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL
Nº DE RADICADO

1

Datos de la Solicitud

La presente certificación se expide a Solicitud de : ETHEL VÁSQUEZ ROJAS

Sistema de Gestión Documental : 2022-IE-028849-2

SUBDIRECCIÓN DE
ACCESO

2

Información Convenio, Contrato, Orden de Aceptación

Número

83145

Año

2021

ID (NIT-CC) 91488772

Ejecutor : RAFAEL BEJARANO GUALDRON

Objeto :

Adquisición y distribución de dotación escolar básica en establecimientos educativos públicos de la nación focalizados por el Ministerio de Educación Nacional - Menaje y Equipos Comedor - Cocina.

3

Información de Contabilidad

Ultimo periodo legalizado:

Gestiono recursos entregados en Administración: NO

NA

Ultimo Informe radicado en SGF :

NA

Fecha de Radicado :

01/01/0001

Valor cartera del convenio :

0.00

Total desembolsos MEN:

0.00

Valor total trasladado:

0.00

Valor Total Legalizado :

0.00

Supervisor / Interventor :

NA

Saldo Pendiente por Legalizar :

0.00

4

Información de Presupuesto

<i>Unidad Ejec</i>	<i>No. RP</i>	<i>Vlr Inicial</i>	<i>Reducciones</i>	<i>Obligaciones</i>	<i>Saldo Pptal</i>
22/01/01/004	27721	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00
22/01/01/004	622	2,926,459,220.83	0.00	2,926,459,220.83	0.00
Totales		2,931,459,220.83	0.00	2,931,459,220.83	0.00

5

Información de Tesorería

<i>No.Orden Pago</i>	<i>Fecha pago</i>	<i>Valor (Antes deduc,)</i>	<i>Deducciones (Impuestos)</i>	<i>Valor Neto Pagado</i>	<i>Reintegros</i>
85663722	06/04/2022	236,567,595.86	11,629,583.00	224,938,012.86	0.00
91547722	11/04/2022	21,507,807.28	1,303,115.00	20,204,692.28	0.00
102660722	26/04/2022	225,925,200.38	11,106,408.00	214,818,792.38	0.00
109242922	29/04/2022	398,834,786.20	19,365,286.00	379,469,500.20	0.00
118146622	06/05/2022	229,347,942.02	11,274,668.00	218,073,274.02	0.00
124994422	11/05/2022	194,128,922.50	9,543,313.00	184,585,609.50	0.00
134735322	20/05/2022	80,438,414.71	3,954,326.00	76,484,088.71	0.00
135847022	23/05/2022	330,429,127.89	16,243,785.00	314,185,342.89	0.00
135848922	23/05/2022	375,173,155.04	18,443,386.00	356,729,769.04	0.00
139576822	26/05/2022	354,868,811.25	17,445,231.00	337,423,580.25	0.00
146135622	31/05/2022	127,149,368.31	6,250,620.00	120,898,748.31	0.00
154928422	07/06/2022	133,454,029.27	6,560,555.00	126,893,474.27	0.00
164948722	13/06/2022	133,418,286.07	6,558,798.00	126,859,488.07	0.00
182596822	29/06/2022	70,301,098.36	3,455,979.00	66,845,119.36	0.00
193952822	06/07/2022	14,914,675.69	733,201.00	14,181,474.69	0.00
59519822	17/03/2022	5,000,000.00	245,798.00	4,754,202.00	0.00
Totales		2,931,459,220.83	144,114,052.00	2,787,345,168.83	0.00

6

Estado de Cuenta

<i>Valor total Saldo Presupuestal :</i>	0.00
<i>Valor total Pagos :</i>	2,931,459,220.83
<i>Valor total Reintegros :</i>	0.00
<i>Saldos pendientes por legalizar :</i>	0.00
<i>Valor cartera del convenio :</i>	0.00

Notas:

Los valores aquí registrados fueron extractados del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) a la fecha de elaboración del presente reporte.

Cualquier otro valor no informado a la Subdirección de Gestión Financiera deberá ser informado por el supervisor/interventor en el informe final y presentar los soportes respectivos.

7

Observaciones

NO HAY OBSERVACIONES

8

Firma

Firmado digitalmente por
Patricia Ovalle Giraldo
Nombre de reconocimiento
(DN): cn=Patricia Ovalle
Giraldo, o=Ministerio de
Educación Nacional,
ou=MINISTERIO DE
EDUCACION NACIONAL,
email=povalle@shd.gov.co,
c=CO

Patricia Ovalle G.

NOTAS:

La información registrada en el Estado de Cuenta, es insumo para que supervisores de Convenios, Contratos y Órdenes de Aceptación efectúen la revisión y cruces de información con los respectivos ejecutores, a fin de garantizar una correcta elaboración del Balance Financiero a ser incluido en el acta de liquidación.

Ante cualquier observación o interrogante sobre el contenido del presente documento, favor informar mediante radicación de memorando a la Subdirección de Gestión Financiera del Ministerio, registrando en el asunto el número de referencia del sistema de gestión documental (cordis) y detallando la observación respectiva.

CERTIFICACIÓN PARAFISCALES

Los suscritos Representante Legal y Contador Público como aparece a pie de firma, certifican que de acuerdo a normatividad vigente, existe exoneración del pago de Parafiscales según la Ley 1607 del año de 2012 y ratificada en la Ley 1819 del 2016, que señala *"Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso."*

Además, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 parágrafo 4, se encuentra al día con los pagos a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación del último año del **mes de abril de 2022** hacia atrás.

Dicha certificación se expide a los dos (02) días del mes de junio del 2022.

Sin otro en particular.



RAFAEL BEJARANO GUALDRON
Representante Legal



WILMER YAIR VELASCO CAMACHO
Contador Público
TP 193981-T

Cedula Contador Wilmer Yair Velasco Camacho



Tarjeta Profesional Wilmer Yair Velasco Camacho



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

516205EB629010B2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILMER YAIR VELASCO CAMACHO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91526019 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 193981-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Abril de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado